CONVOCATORIA A VEEDURIA CIUDADANA

1

En cumplimiento del Artículo 66 de la Ley 80 - 93 y demás disposiciones legales y complementarias, se convoca a las personas que estén interesadas en ejercer la veeduría ciudadana y quienes deberán acreditar certificado de inscripción en la Cámara de Comercio o en la Personería Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley 850 de 2003, para realizar el control social en el proceso de contratación directa con el objeto de: **"AUNAR LOS ESFUERZOS DE AMBAS ENTIDADES CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, PARA HACER REALIDAD EL OTORGAMIENTO DE LOS SUBSIDIOS A LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 EN LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DURANTE LA VIGENCIA 2025".**

Los interesados pueden consultar documentos que hacen parte del proceso contractual en la oficina del Despacho del alcalde o en la Oficina de Contratación que está ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal.

La Celia Risaralda, Alcaldía Municipal, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

CARLOS URIEL ISAZA GALLEGO
Alcalde

FIJACIÓN 19 Marzo de 2025

DESFIJACIÖN 28 Marzo de 2025

FIRMA Luisa Molina.